

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 17

celebrada el martes, 18 de septiembre de 1979

ORDEN DEL DIA

- Primero.** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 1979.
- Segundo.** Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:
- Proyecto de ley relativo a la suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 5, de 6 de agosto de 1979).
 - Proyecto de ley relativo a la contribución de España a la quinta ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 6, de 6 de agosto de 1979).
 - Proyecto de ley relativo a la suscripción por España de acciones de capital de la Corporación Financiera Internacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 7, de 6 de agosto de 1979).
 - Proyecto de ley sobre Tasas de la Jefatura Central de Tráfico («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 8, de 6 de agosto de 1979).
 - Proyecto de ley de crédito extraordinario de 240.920.924 pesetas, para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las islas Canarias, correspondientes a 1977 («Boletín Oficial de las

Cortes Generales», Senado, serie II, número 16, de 6 de agosto de 1979).

- Proyecto de ley sobre derechos aeroportuarios de los aeropuertos nacionales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 30, de 9 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley de crédito extraordinario de 1.685.937.007 pesetas, para satisfacer obligaciones pendientes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 10, de 6 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley de crédito extraordinario de 88.790.000 pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección 24, «Ministerio de Transportes y Comunicaciones», para satisfacer obligaciones correspondientes a «contratos de conducciones y servicios extraordinarios por correspondencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 12, de 6 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley de crédito extraordinario de 1.509.945.616 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Sección 16, «Ministerio del Interior», con destino a satisfacer los gastos de celebración del referéndum constitucional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 11, de 6 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley de un suplemento de crédito de 200 millones de pesetas al crédito destinado a satisfacer los mayores gastos ocasionados en la convocatoria del referéndum constitucional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 14, de 6 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley de crédito extraordinario de 1.651.585.520 pesetas, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 17, de 6 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley de crédito extraordinario de 3.458.000.000 de pesetas, para satisfacer las subvenciones previstas en el Real Decreto 20/1977 de Elecciones Generales, y en la Ley 39/1978, de Elecciones Locales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 20, de 6 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley de varios suplementos de crédito por un total de 2.855.516.374 pesetas, para contratación de personal asimilado a diversos Cuerpos docentes, así como de otro personal administrativo y laboral, durante los meses de septiembre a diciembre de 1978 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 13, de 6 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley de varios créditos extraordinarios por un total de 253.636.000 pesetas, para subvencionar a centros no estatales de Bachillerato y COU procedentes de las antiguas Secciones filiales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 18, de 6 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 31, de 9 de agosto de 1979).
- Proyecto de ley de crédito extraordinario de 900 millones de pesetas, para subvencionar a las empresas periodísticas privadas por su difusión durante

el segundo semestre de 1978 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 15, de 6 de agosto de 1979).

Tercero. Conocimiento directo del Pleno de Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 2, de 20 de agosto de 1979).

— Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 3, de 20 de agosto de 1979).

— Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 4, de 20 de agosto de 1979).

2 — Protocolo de 7 de abril de 1978 por el que se prorroga por un año el Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos Protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 5, de 20 de agosto de 1979).

— Convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 6, de 20 de agosto de 1979).

— Actas del XL Congreso de la Unión Postal de las Américas y España («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 7, de 20 de agosto de 1979).

X — Convenio internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, firmado en Torremolinos el 2 de abril de 1977 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 8, de 20 de agosto de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 18, de 19 de septiembre de 1979.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior ... 626

Leída por el señor Secretario (Casals Parra) el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Página

Excusas de asistencia 626

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da cuenta de las excusas de asistencia.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente da cuenta del fallecimiento del Diputado socialista don Baldomero Lozano Pérez y, en nombre de toda la Cámara, expresa sus sentimientos de dolor por esta pérdida para la familia del finado y para el Partido Socialista Obrero Español. El se-

ñor Prat García (Grupo Parlamentario Socialista), como miembro de la Comisión Gestora del Partido Socialista Obrero Español, agradece las palabras del señor Presidente.

Se entra en el orden del día.

Página

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:	
Suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	628
Contribución de España a la quinta ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento	628
Suscripción por España de acciones de capital de la Corporación Financiera Internacional	628

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el examen de los dieciséis proyectos de ley que comprende este punto del orden del día, comenzándose con el debate y aprobación conjuntos de los tres antes reseñados.

Interviene el señor Fernández Calviño (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). A continuación son aprobados los tres proyectos de ley por asentimiento de la Cámara.

Página

Tasas de la Jefatura Central de Tráfico	629
Crédito extraordinario de pesetas 240.920.924, para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las islas Canarias, correspondientes a 1977	629
Derechos aeroportuarios de los aeropuertos nacionales	629

El señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), después de adherirse a las expresiones de dolor manifestadas por el señor Presidente con motivo del fallecimiento del Diputado señor Lozano Pérez, defiende los dictámenes relativos a estos tres proyectos de ley. Seguidamente son aprobados por asentimiento.

Página

Crédito extraordinario de pesetas 1.685.937.007, para satisfacer obligaciones pendientes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	632
Crédito extraordinario de pesetas 88.790.000, al Presupuesto en vigor de la Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones", para satisfacer obligaciones correspondientes a "contratos de conducciones y servicios extraordinarios por correspondencia"	632

El señor García García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende los dictámenes relativos a estos proyectos de ley, que seguidamente son aprobados por asentimiento.

Página

Crédito extraordinario de pesetas 1.509.945.616, al Presupuesto en vigor de la Sección 16, "Ministerio del Interior", con destino a satisfacer los gastos de celebración del referéndum constitucional	633
Suplemento de 200 millones de pesetas al crédito destinado a satisfacer los mayores gastos ocasionados en la convocatoria del referéndum constitucional	633
Crédito extraordinario de pesetas 1.651.585.520, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre	633

Página

Crédito extraordinario de pesetas 3.458.000.000, para satisfacer las subvenciones previstas en el Real Decreto 29/1977, de Elecciones Generales, y en la Ley 39/1978, de Elecciones Locales 633

Intervienen los señores Prat García (Grupo Parlamentario Socialista) y Ramallo García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Seguidamente son aprobados los dictámenes relativos a estos proyectos de ley, por asentimiento.

Página

Suplementos de crédito, por un importe total de 2.855.516.374 pesetas, para contratación de personal asimilado a diversos Cuerpos docentes, así como de otro personal administrativo y laboral, durante los meses de septiembre a diciembre de 1978 636

Créditos extraordinarios por un importe total de 253.636.000 pesetas, para subvencionar centros no estatales de Bachillerato y COU procedentes de las antiguas Secciones filiales 636

Ampliación de las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional 636

La señora Miranzo Martínez (Grupo Parlamentario Socialista) y el señor Dorrego González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende los dictámenes relativos a estos proyectos de ley, que seguidamente son aprobados por asentimiento.

Crédito extraordinario de 900 millones de pesetas, para subvencionar a las empresas periodísticas privadas por su difusión du-

Página

rante el segundo semestre de 1978 639

Intervienen los señores Palomo Saavedra (Grupo Parlamentario Socialista) y Aguirre Martínez-Falero (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) en relación con el dictamen referido a este proyecto de ley, que seguidamente es aprobado por asentimiento.

Conocimiento directo del Pleno de Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre 641

El señor Valdecantos García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana el dictamen de este proyecto de ley. Seguidamente, y por asentimiento, se aprueba la autorización para la ratificación de este Convenio.

Página

Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social 643

Intervienen los señores Cuco Giner (Grupo Parlamentario Socialista) y Herrero Arcas (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). La Cámara, por asentimiento, aprueba la autorización para la ratificación de este Convenio.

Página

Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales 644

El señor Ballarín Marcial defiende el dictamen, y seguidamente la Cámara, por asentimiento, aprueba la autorización para la ratificación de este Convenio.

Protocolo de 7 de abril de 1978 por el que se prorroga por un año el

Página

Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos Protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971 645

El señor Royo-Villanova Payá (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana el dictamen. La Cámara, por asentimiento, aprueba la concesión de la autorización para ratificar este Convenio.

Página

Convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China 646

El señor López González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana el dictamen, y seguidamente la Cámara, por asentimiento, aprueba la concesión de la autorización para ratificar este Convenio.

Página

Actas del XL Congreso de la Unión Postal de las Américas y España. 647

El señor Calzada Hernández (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana el dictamen. La Cámara aprueba por asentimiento la autorización de ratificación de este Convenio.

Página

Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977 648

Intervienen los señores Lizón Giner (Grupo Parlamentario Socialista) y Fernández Calviño (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), y seguidamente se

aprueba la concesión para ratificar este Convenio.

Se levanta la sesión a las siete y treinta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se procederá a la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 12 y 13 de septiembre.

Así lo hace el señor Secretario (Casals Parral).

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por aprobada el acta?

El señor BIESCAS FERRER (desde los escaños): Señor Presidente, quisiera intervenir para poner de manifiesto un pequeño error observado en el acta. En el turno de portavoces, en la aprobación de la proposición no de ley sobre riegos de Aragón, intervino por parte de UCD el señor Ballarín Marcial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Biescas. Se da por rectificado el error.

En consecuencia, ¿se da por aprobada el acta? (Asentimiento.)

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: A continuación, la señora Secretaria tercera va a dar lectura a las ausencias justificadas a esta sesión plenaria.

La señora SECRETARIA (Miranzo Martínez): Continúan asistiendo, en Caracas, a la reunión anual de la Unión Interparlamentaria los señores Baeza Martos, Azcárate Flores, Cercós Pérez, Enciso Recio y Alonso Almodóvar. Asimismo, disculpa su asistencia, por

setas, para atenciones derivadas de contratos de conducciones y servicios extraordinarios de transporte, por correspondencia del ejercicio de 1977, es lo siguiente. Se pretende con este crédito dar cumplimiento a unas obligaciones ineludibles contraídas por la Administración como consecuencia de servicios concertados con la industria particular para el transporte de correspondencia que, por rebasar en el ejercicio de 1977 la prestación de los mismos el porcentaje del 15 por ciento de incremento respecto del precio contratado, generaron un derecho de revisión por la citada cuantía de 88.790.000 pesetas, para cuyo abono se carecía de consignación. Tal derecho venía regulado y estaba atribuida la facultad de promoverlo al Ministerio de Gobernación por Decreto de 4 de abril de 1952, siendo de aplicación al efecto lo establecido por el propio Ministerio por Orden de 10 de diciembre de 1975. En base a todo ello se instruyó este expediente de crédito extraordinario. Solicito, por tanto, de la Cámara el voto favorable a la aprobación de estos dos proyectos de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Asiente la Cámara a la aprobación de ambos proyectos de ley? (*Asentimiento.*)

En tal caso, quedan aprobados definitivamente por las Cortes Generales los proyectos de ley de concesión de un crédito extraordinario de 1.685.937.007 pesetas para satisfacer obligaciones pendientes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y sobre concesión al presupuesto en vigor de la Sección 24, «Ministerio de Transportes y Comunicaciones», de un crédito extraordinario, por un importe de 88.790.000 pesetas, para satisfacer obligaciones correspondientes a «contratos de conducciones y servicios extraordinarios por correspondencia», con idéntico texto al que envió el Congreso de los Diputados, que serán elevados procedentemente a la sanción de Su Majestad el Rey.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 1.509.945.616, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE LA SECCION 16, «MINISTERIO

DEL INTERIOR», CON DESTINO A SATISFACER LOS GASTOS DE CELEBRACION DEL REFERENDUM CONSTITUCIONAL

SUPLEMENTO DE 200 MILLONES DE PESETAS AL CREDITO DESTINADO A SATISFACER LOS MAYORES GASTOS OCASIONADOS EN LA CONVOCATORIA DEL REFERENDUM CONSTITUCIONAL

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 1.651.585.520, PARA SATISFACER A LOS PARTIDOS POLITICOS LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 6.º DE LA LEY 54/1978, DE 4 DE DICIEMBRE

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 3.458.000.000, PARA SATISFACER LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 20/1977, DE ELECCIONES GENERALES, Y EN LA LEY 39/1978, DE ELECCIONES LOCALES

El señor PRESIDENTE: Seguidamente consideramos los proyectos de ley que ocupan los lugares seis, nueve, doce y catorce, a saber: sobre concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 1.509.945.616 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Sección 16, Ministerio del Interior, con destino a satisfacer los gastos de celebración del referéndum constitucional; sobre concesión de un suplemento de 200 millones de pesetas al crédito destinado a satisfacer los mayores gastos ocasionados en la convocatoria del referéndum constitucional; sobre concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 1.651.585.520 pesetas, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, y sobre concesión de un crédito extraordinario de 3.458 millones de pesetas, para satisfacer las subvenciones previstas en el Real Decreto 20/1977, de Elecciones Generales, y en la Ley 39/1978, de Elecciones Locales, todos ellos publicados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 6 de agosto del año en curso.

¿Señores portavoces que quieran cubrir turno en este trámite? (*Pausa.*) Por el Grupo Socialista, el señor Prat, y por el Grupo de UCD, el señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Prat García, por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

El señor PRAT GARCIA: La democracia se ha transformado a lo largo de los siglos. Se discutió mucho, creo que en este mismo salón de sesiones, el sufragio universal, combatido por Cánovas del Castillo. Sustituía así al sufragio censitario, que era una especie de organización timocrática del sufragio.

Al entrar en la dirección de los Estados el pueblo, en el sentido de los menos dotados económicamente, y, sobre todo, al entrar el proletariado como fuerza política, abandonando, a mi juicio, la ilusión de creer en la acción directa, de creer que podía conseguirse el avance social, incluso la utopía social, fuera de la acción política, fue menester transformar la democracia y darle medios útiles para poder ejercitarse.

Se podría decir que el buen paño en el arca se vende, pero todos nosotros creemos tener en nuestra arca el mejor paño posible; y sabemos ya que no basta tener buen paño para venderlo. Una de las realidades del avance técnico moderno es el enorme poder de la propaganda. Es indudable que sin recursos no puede realizarse nada, y menos llamar la atención de la opinión pública para que ella, a través de sus representantes, pueda decidir en la dirección de los Estados. Es el caso que, con las transformaciones políticas, sobre todo de los últimos treinta años, ha sido menester buscar la intervención del Estado, la aportación económica del Estado para el sostenimiento de los partidos políticos, para la financiación de las elecciones. Porque, claro que hay la posibilidad, como era antiguamente, de financiarse solamente con los recursos propios de cada partido, pero en este caso, los ciudadanos más ricos, los que disponen de más recursos, tienen unas posibilidades mucho mayores de orientar a la opinión pública en el sentido de sus propias ideas.

La lucha, pues, está entre la libertad y la igualdad. Es menester dejar a los partidos —indispensables en una organización democrática— en libertad para entrar en las elecciones, y es menester procurar unas condiciones de igualdad que supriman los privilegios inevitables de las realidades económicas. Pero,

en uno y otro caso, hace falta sustituir la iniciativa particular que supone profunda herida de la igualdad, con la aportación del Estado, con todas las garantías y con toda la severidad que es menester.

Por eso está justificado que el Estado español haya tenido que hacer, tenga que hacer, gastos considerables para el sostenimiento del sistema democrático. Es muy posible que quepan reformas que habrán de ser estudiadas detenidamente; que la propaganda necesite una reorientación y una limitación. Es menester que se encuentren medios de usar con equidad los recursos de publicidad que tiene todo Estado, pero hoy las elecciones y los partidos obedecen a una complicación que ha ido creando el progreso técnico, el progreso social y el progreso económico. Por estas circunstancias, está justificada esta aportación del Estado a los gastos de los partidos políticos.

Es menester que todos los partidos, porque es de interés común, vayan pensando en las posibilidades de reducir al mínimo las aportaciones de los recursos públicos. Es menester salvarse un poco del sarampión de la publicidad que, acaso, hemos mostrado al estrenar instituciones democráticas. Como amigo del arte de la imprenta, me producía pesadumbre ver millares y millares de cuartillas impresas, arrojadas por los suelos, que más parecían palomas voladoras abatidas que papeles informativos, que papeles que suscitasen la curiosidad de los electores.

Ha habido, quizá, un exceso de técnica, una creencia excesiva en el poder de la publicidad. Estamos en tiempos publicitarios. Si podemos volver al principio de que el buen paño en el arca se vende, sería lo ideal; pero en tanto logremos este notable y magnífico principio moral, tendremos necesidad de gastar entre todos lo que sea útil para que funcionen rectamente, lo más rectamente posible, los partidos y las elecciones.

Yes menester, quizá, pensar en algún control de los gastos en cada caso, que no puede ser más que a cargo de los representantes del Poder judicial, a cargo de las Juntas del Censo, que en algunos países constituyen un verdadero cuarto poder, el poder electoral.

La igualdad de oportunidades de los partidos y de las ideas, la libertad de iniciativa,

que es indispensable a todos los problemas ideológicos, necesitan una cierta realidad de equilibrio y atenuar, en lo posible, la aportación de los fondos públicos. Pero el hecho es así, y vale más tener una democracia que parezca costosa que una autocracia, que es mucho más costosa a la larga y, a veces, a la corta. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático tiene la palabra el Senador señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ante proyectos de ley sobre Créditos Extraordinarios, la aridez del tema prima casi siempre sobre los contenidos políticos. En este caso, en la defensa para pedir el voto a favor de estos cuatro proyectos de ley, como ha puesto de relieve nuestro ilustre compañero Senador Prat, quizá el contenido político, y sin quizá, prime sobre el contenido técnico-jurídico.

Permítanme que diga unas breves palabras para defender en el aspecto técnico-presupuestario o en el aspecto técnico-jurídico la viabilidad y la oportunidad de la aprobación de estos proyectos de ley. En los mismos se han cumplido todos los trámites legales. La Comisión de Presupuestos del Congreso, con competencia legislativa plena en estos temas, los informé favorablemente sin enmiendas en contra y se materializarán a través de anticipos del Banco de España al Tesoro Público para que sean dotados los capítulos correspondientes del Ministerio del Interior.

En el aspecto político, que es el que yo quiero resaltar aquí, igual que ha hecho mi ilustre antecesor en el uso de la palabra, quisiera manifestar cuatro o cinco ideas muy brevemente.

Desde la aprobación de la Ley para la Reforma Política, en este país se reconoció que la soberanía reside en el pueblo. Con ello se abría un nuevo período que nos llevaba desde una etapa en que la expresión política, el contraste de pareceres, la vivencia de los partidos políticos no había sido normal, no había podido tener cauces de vida, desde aquella democracia llamada orgánica, que para mí no era democracia, y creo que tampoco para

ninguno de ustedes, a la democracia inorgánica, la única que puede haber en un sistema, en un Estado de derecho, en un Estado democrático.

Las nuevas maneras imponían también unas nuevas formas de plantearse políticamente cómo había que hacer frente a la opinión pública. Como acertadamente se ha dicho, había que separar el poder político del poder económico. Indudablemente, los años que habían pasado hacían que en este país hubiera miedo, hubiera temor a inscribirse, a afiliarse a los partidos políticos, a decir claramente a qué ideología se pertenecía y, como consecuencia de ello, también era difícil que la financiación de estas fuerzas políticas tuvieran la suficiente consistencia para poder afrontar de una manera coherente una campaña electoral. A estos efectos, yo distribuiría estos cuatro Créditos Extraordinarios en dos grupos muy diferenciados. Los dos primeros, los que figuran en sexto y noveno lugar, que se ocupan del referéndum constitucional, el primero con 1.509.945.616 y el segundo con 200 millones, sirvieron para llevar a término un referéndum que aprobara esa Constitución que para mí es el lugar de encuentro de los españoles de buena voluntad.

Permítanme que no pueda separar en estos momentos mi condición de extremeño de mi condición de Senador. Para mí la aprobación de la Constitución, con el reconocimiento de las regiones y nacionalidades, del principio de solidaridad, es tan importante que creo que cualquier sacrificio que hubiera hecho el Estado hubiera sido poco. Ello nos lleva a contemplar en este Pleno un orden del día que sería en otra etapa de muy difícil contemplación; un orden del día en el que luego asistiremos a un debate sobre la problemática andaluza, presentada por dos Grupos de esta Cámara y en el que nosotros, los extremeños, seremos solidarios con los andaluces, porque entendemos que los andaluces serán siempre solidarios con los extremeños.

En cuanto a las subvenciones de los partidos políticos, el Senador Prat ha hablado con palabra más justa que yo lo pueda hacer.

El artículo 6.º de la Ley 54, de 4 de diciembre de 1978, al reconocer la libertad de creación de partidos políticos, decía que la Administración del Estado financiaría las acti-

vidades de los partidos políticos. El papel de los partidos políticos es esencial en una democracia, y por ello es esencial que estos partidos se financien con cargo a las obligaciones del Estado. Por ello no es de extrañar que aquella ley se aprobara y hoy, como consecuencia de que no había créditos suficientes en los Presupuestos Generales del Estado, se traigan estos suplementos de crédito para que puedan ser aprobados.

En cuanto a las elecciones locales y a las elecciones generales, hay también un proyecto de ley de 3.458 millones de pesetas. Todos sabemos lo que han supuesto estas elecciones generales y estas elecciones locales para nuestro país, para España. Han supuesto la democratización total, no sólo de la vida nacional, sino de la vida local. Esto sólo sería un saldo inestimable.

Quisiera decir aquí, por último, que el montante total de estos cuatro créditos extraordinarios, los tres créditos y el suplemento de 200 millones, supone 6.819.531.136 pesetas. Puede parecer una cifra exorbitante, puede manifestarse que la democracia es cara, y, de hecho, algunos titulares recogerán en la prensa: «Esto es lo que le cuesta la democracia al bolsillo de los españoles, al país». Pero precisamente aquí estamos en lo que dio cabida a lo que era el órgano central de un partido único, que yo me supongo que a través de la Secretaría General costaba bastante más que lo que suponen estos cuatro créditos extraordinarios, para los que pido el voto afirmativo de Sus Señorías, porque, en definitiva, este voto afirmativo no hará otra cosa que consolidar lo que es tarea común de esta Cámara, que es la consolidación de la democracia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Presumo la conformidad de la Cámara a la consideración de cada uno de estos cuatro proyectos en su totalidad? (*Asentimiento.*)

¿Se puede dar por entendido también el asentimiento en cuanto a la propuesta que hace la Presidencia de su aprobación uno a uno? (*Asentimiento.*)

Quedan, pues, aprobados definitivamente por las Cortes Generales, con los textos con que respectivamente fueron remitidos por el

Congreso de los Diputados, los cuatro proyectos de ley siguientes:

El de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 1.509.945.616 pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección 16, «Ministerio del Interior», con destino a satisfacer los gastos de celebración del referéndum constitucional; el relativo a la concesión de un suplemento de 200 millones de pesetas al crédito destinado a satisfacer los mayores gastos ocasionados en la convocatoria del referéndum constitucional; el que hace relación a la concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 1.651.585.520 pesetas, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, y el que hace referencia a la concesión de un crédito extraordinario de 3.458.000.000 de pesetas para satisfacer las subvenciones previstas en el Real Decreto 20/1977, de Elecciones Generales, y en la Ley 39/1978, de Elecciones Locales; todos publicados en el «Boletín Oficial» de 6 de agosto.

A todos ellos se les dará el trámite que corresponda para su sanción por S. M. el Rey.

SUPLEMENTOS DE CREDITO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.855.516.374 PESETAS, PARA CONTRATACION DE PERSONAL ASIMILADO A DIVERSOS CUERPOS DOCENTES, ASI COMO DE OTRO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LABORAL, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 1978

CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 253.636.000 PESETAS, PARA SUBVENCIONAR CENTROS NO ESTATALES DE BACHILLERATO Y COU PROCEDENTES DE LAS ANTIGUAS SECCIONES FILIALES

AMPLIACION DE LAS PLANTILLAS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA, CATEDRATICOS NUMERARIOS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: Procede, a continuación, contemplar conjuntamente los pro-

de fuerza las que explican el tipo de responsabilidad contenido en este Convenio. Por un lado, la objetivación de la responsabilidad; por otro lado, la idea de responsabilidad del Estado. Desde el artículo 1.902 del Código Civil, que establecía, y sigue estableciendo, por supuesto, la responsabilidad subjetiva del que causa daño por acción u omisión a otro, se ha ido, tanto por la legislación como por la jurisprudencia, elaborando la teoría de la responsabilidad objetiva; se ha ido objetivando, al mismo tiempo que socializando, el tema de la responsabilidad. Podríamos señalar con hitos fundamentales la Ley sobre el Uso y Circulación de Vehículos de motor, de 24 de diciembre de 1962, que no es que establezca todavía una responsabilidad objetiva, pero sí establece la presunción de culpa en el conductor, y de este modo se llega a una responsabilidad constante que se cubre luego con el seguro obligatorio. Paralelamente el Tribunal Supremo elabora la teoría de la culpa social en sentencias de 1963 y 1974. Yo citaré después la Ley de Navegación Aérea, más directamente relacionada con lo que nos ocupa, la Ley de 27 de diciembre de 1947 y la adhesión luego de España al Convenio de Varsovia y al Convenio de Roma de 1952.

En esta ley sí que se establece ya plenamente la responsabilidad objetiva, prescindiendo total y absolutamente de los aspectos subjetivos de la culpabilidad. Estamos, pues, en lo que algunos juristas alemanes han llamado responsabilidad sin culpa.

El otro vector es el de la responsabilidad del Estado, que se inicia en la Ley de Régimen Local de 1950, continúa en la Ley de Expropiación forzosa de 1954 y culmina en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración de 26 de julio de 1957, en la cual, curiosamente, no se establece tampoco una responsabilidad del todo objetiva, porque tiene que haber un nexo de causalidad, pero sí triunfa el fundamento de la solidaridad ciudadana.

Pues bien, como consecuencia de estos dos vectores, al confluir estos dos vectores, se puede explicar como un gran progreso jurídico el que contiene este Tratado, en el cual el artículo 2.º establece la responsabilidad absolutamente objetiva del Estado lanzador del objeto que se halla en el espacio por los daños

causados, ya sean en otro Estado, en tierra, ya sea en otros objetos o naves espaciales.

Este Convenio tiene la novedad de establecer una Comisión de arbitraje ante la cual se puede resolver con mucha mayor rapidez y facilidad la cuestión planteada.

De modo que nos encontramos aquí con una responsabilidad de los Estados, una auténtica responsabilidad estatal absolutamente objetiva. Confluyen las dos ideas-fuerza antes expresadas, y así obtenemos este resultado jurídico, que es verdaderamente progresivo. Y por eso mismo, en cuanto se halla plenamente acorde tanto con la legislación como con la jurisprudencia españolas, y en cuanto a la vez representa un notable progreso, en cuanto ahí se produce todavía una objetividad mayor de la responsabilidad, y de la responsabilidad estatal, aunque por el momento España no lanza todavía satélites al espacio, pedimos la ratificación de este importante Convenio.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia propone, una vez más, el asentimiento de la Cámara y la autorización postulada a la ratificación por el Estado del Convenio que nos ocupa. (*Pausa.*) Entendiendo que existe este asentimiento, se proclama que el Senado autoriza, por asentimiento, repito, que el Estado ratifique el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 3, de fecha 20 de agosto de 1979), en los términos que fue remitido por el Congreso de los Diputados.

PROTOCOLO DE 7 DE ABRIL DE 1978 POR EL QUE SE PRORROGA POR UN AÑO EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA DE 1963, PRORROGADO Y ENMIENDADO POR LOS SUCESIVOS PROTOCOLOS ADOPTADOS EN GINEBRA EL 30 DE MARZO DE 1967, EL 7 DE MARZO DE 1969 Y EL 23 DE MARZO DE 1973, INCLUIDAS LAS ENMIENDAS QUE ENTRARON EN VIGOR EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1971

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, viene el Protocolo de 7 de abril de 1978 por

el que se prorroga por un año el Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos Protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1.º de noviembre de 1971 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 5, de fecha 20 de agosto de 1979).

¿Señores portavoces que desean intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Royo-Villanova, en nombre del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático.

El señor ROYO-VILLANOVA PAYA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, se trata exclusivamente de un mero acto protocolario mediante el cual las Comisiones de Asuntos Exteriores del Congreso y del Senado solicitan del Pleno de las dos Cámaras —ya ha sido aprobado por la Cámara Baja— la autorización para la ratificación del Protocolo mediante el cual se prorroga durante un año, hasta el 31 de diciembre de 1979, el Convenio Internacional del Aceite de Oliva.

Este Convenio ha sido objeto de distintas modificaciones desde que se hizo en 1963, y en la última de ellas, en 1973, se dio un plazo de vigencia de cinco años. Sin embargo, se ha considerado necesario prorrogar este Convenio por un año más, para continuar los trabajos preparativos para la negociación de un nuevo Convenio Internacional sobre el Aceite de Oliva, dentro de lo dispuesto en la Resolución número 93 de la UNCTAD para los productos básicos, entre los cuales se halla el aceite de oliva. Este nuevo Protocolo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1979, y se prevé, en el supuesto de que no se haya terminado el Convenio nuevo, una prórroga tácita, con un máximo improrrogable de un año, hasta el 31 de diciembre de 1980.

Vista la propuesta de las dos Comisiones de Asuntos Exteriores, tanto del Congreso como del Senado, proponemos conceder al Gobierno la autorización para la ratificación del Protocolo de 7 de abril de 1978, por el que se prorroga por un año este Convenio. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Una vez más, ¿asiente la Cámara a conceder la autoriza-

ción precisa? (*Pausa.*) El Senado ha concedido, por asentimiento, la autorización necesaria para que el Estado se obligue por medio de la ratificación del Protocolo de 7 de abril de 1978, por el que se prorroga por un año el Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos Protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

El señor PRESIDENTE: Respecto al Convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 7, de fecha 20 de agosto de 1979), pueden intervenir los señores portavoces que deseen cubrir su turno. (*Pausa.*)

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de UCD, el señor López González.

El señor LOPEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, como hombre en contacto diario con el mundo del trabajo, con el mundo de la empresa, con el mundo de la calle, en definitiva, yo voy a emplear el mismo lenguaje que ese hombre de la calle, que es el único que sé; este hombre de la calle, con la misma sinceridad, la misma espontaneidad y —por qué no decirlo— con el mismo despiste, incluso, con que respondería si ahora le preguntaran qué opina del Convenio comercial hispano-chino. Yo recuerdo que cuando esta solicitud del Gobierno pasó al Congreso, alguien en mi tertulia me decía, me comentaba, que a ver si además de todo esto íbamos resolviendo esos grandes temas de la economía, del paro, de la tranquilidad y seguridad en la calle, el clima de relaciones laborales, etc.

Entiendo que el tema de las relaciones con China es realmente serio y es realmente importante. Pero entiendo también que, efectiva-

mente, este hombre de la calle también tiene razón al considerar, quizá, que en un orden de prioridades estos temas que él apuntaba tienen mucha más importancia, son acuciantes, son vivísimos y urgentes, y que al pensar que quizá a veces los ignoramos, los olvidamos, o simplemente se dejan marchar a su libre albedrío, pueden dar al traste con todo el edificio que tratamos de construir.

El Convenio comercial hispano-chino fue presentado al Congreso, y de su Comisión de Exteriores y del Pleno salió aprobado por unanimidad. Ahora llega al Senado y al Pleno de la Cámara sin enmienda alguna, con lo cual nos releva, en aras de la brevedad y alivio de los señores Senadores, de más amplio comentario. Sólo resaltar, en todo caso, que si bien las cifras en este momento deben ser muy cortas, China es un país despertando y con posibilidades inmensas. Su comercio exterior, hoy mismo también escaso, incluso en relación con el volumen mundial y con su producto nacional bruto, nos indica que también tenemos unas grandes posibilidades, si sabemos hacerlo. Depende siempre, naturalmente, como todas las cosas, de que sepamos trabajar el Gobierno, las Embajadas, las Agregadurías, las Cámaras Españolas de Comercio y, por supuesto, los propios empresarios españoles. Pero trabajar bien y con eficacia sirve y hace falta no sólo para el mercado chino, sino para todos los demás.

Donde realmente adquiere importancia inmediata y dimensión es, sin embargo, en su aspecto simbólico, demostrando una visión más amplia y ambiciosa de la política de España en sus relaciones con el exterior. En este sentido lo hemos de considerar, pues, como un paso importante, como una apertura hacia nuevas áreas económicas que debemos cultivar, profundizar y ampliar.

Mi Grupo Parlamentario UCD, que ahora represento, le da la bienvenida y solicita de la Cámara su aprobación, y este Senador espera que se vayan aprobando otros muchos, y espera también, como le pide ese hombre de la calle, como realmente nos lo está pidiendo a todos, que resolvamos pronto en las Cámaras esos grandes temas a que antes me referí.

Y, Señorías, no hubo formulismos, no hubo cumplimientos, ni siquiera el obligado deber

de cortesía en mis primeras palabras ante esta Cámara. Si hay al final la expresión de un deseo, un deseo sentido: el deseo de ofrecerles y pedirles a todos ese precioso y preciado regalo de la amistad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Asiente la Cámara a la propuesta de la Presidencia de aprobación por asentimiento respecto a la concesión de la autorización para que el Gobierno, o el Estado, ratifique este Convenio? (Pausa.)

El Senado, por asentimiento, autoriza que el Estado se obligue, por medio de la ratificación pertinente, en cuanto al Convenio Comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, en los términos en que fue remitido por el Congreso de los Diputados.

ACTAS DEL XL CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

El señor PRESIDENTE: Con referencia a las Actas del XL Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 7, de fecha 20 de agosto de 1979, ¿señores portavoces que van a intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Calzada, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, al ocupar por primera vez esta tribuna, quisiera dejar constancia ante todo de mis sentimientos de respeto y afecto para cuantos compone esta Alta Cámara y, a la vez, mi deseo de éxito y acierto de los trabajos generales de la misma, y desde luego el mismo éxito y acierto de los trabajos y tareas particulares de Sus Señorías.

Desde el 8 de junio de 1794, en que el Rey Carlos IV promulgaba en Aranjuez las primeras Ordenanzas Generales para el Servicio de Postas y Correos de sus Reinos, los avances técnicos de la humanidad han hecho precisa, han hecho necesaria la promulgación de un cúmulo de disposiciones para poner

al día la prestación con eficacia y rentabilidad de los servicios postales. En este contexto podemos considerar el funcionamiento y creación de la Unión Postal Universal, organismo internacional residente en Ginebra, en el que tienen representación todas las naciones del mundo.

Por otra parte, las naciones del Continente americano y España pusieron en vigor otro organismo, con el nombre de Unión Postal de las Américas y España. Este Organismo, que en las Actas del Congreso de Lima, que se nos somete a consideración, celebrado en marzo de 1966, dice en su preámbulo que tiene por finalidad el extender, el desarrollar y el facilitar una mejor prestación de los servicios postales entre los países que componen dicha Unión, y en su artículo 1.º deja constancia de la singularidad que supone el que esta Unión Postal tiene como fin el facilitar los servicios postales a todos los ciudadanos de estas naciones en unas condiciones más ventajosas para el cambio de sus envíos que las que proclama, que las que se prevén en la Unión Postal Universal.

Ante esto, yo pienso que nos encontramos ante un Organismo singular que viene a acentuar de una manera particular los lazos de sangre, los lazos de Historia, los lazos de lenguaje, los lazos de cultura que nos unen a los países del Continente americano. Por ello creo que es un verdadero vehículo de unión, un verdadero vehículo de entendimiento y un verdadero vehículo de reforzamiento de relaciones entre los pueblos que componen estas naciones, por encima de toda ideología política y sin discriminación de ninguna clase.

En consecuencia, me permito solicitar de Sus Señorías el voto afirmativo para las Actas de este Congreso de Lima, pensando que al efectuarlo no solamente estamos ratificando la posibilidad del desarrollo de unos mejores servicios postales, sino que estamos ratificando también, a la vez, el afecto, la unidad, la unión y todos los lazos que nos unen a los países que formamos esa Unión, entre los cuales se encuentra España.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay asentimiento respecto de la autorización para la ratificación por el Estado? (*Pausa.*) En consecuencia, el Senado autoriza por asentimiento que

el Estado se obligue por medio de la ratificación correspondiente a las Actas del XL Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.

CONVENIO INTERNACIONAL DE TORREMOLINOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS BUQUES PESQUEROS, FECHADO EN TORREMOLINOS EL 2 DE ABRIL DE 1977

El señor PRESIDENTE: Por último, nos queda del tercer punto del orden del día el Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 20 de agosto de 1979. ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Lizón Giner, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

El señor LIZÓN GINER: Para expresar, en nombre de mi Grupo, nuestra congratulación por la ratificación de este Tratado, en base a que en los considerandos hay un tema esencial, que es la seguridad de la vida humana en el mar. Pero esta alegría que nos produce el que estas medidas se extiendan a los buques de pesca implica también el que tomemos en consideración algo muy importante: el que por la aplicación del compromiso que adquirimos al ratificar este Tratado se utilice la política adecuada para la renovación de las flotillas pesqueras de bajura y, en general, de gran parte de la flota de pesca española, que es extremadamente vetusta y que faena en condiciones que están muy por debajo de los requisitos mínimos exigidos no sólo en este Tratado, sino en las normas elementales de seguridad.

Digo que al ratificar este compromiso nos vemos obligados a iniciar de una vez y para siempre una política de desguace para facilitar la construcción de buques de pesca por las razones que voy a exponer. Ya en la Comunidad Europea, en el año 1977, precisamente y antes de que se firmara el Convenio, se dictaron unas normas para desguazar aquellas embarcaciones de bajura que implicaban un riesgo para las gentes que trabajaban en

el mar y, al mismo tiempo, afectaba a la productividad de la pesca. Este es un problema que existe normalmente en todas aquellas embarcaciones que se dedican a faenar en nuestro litoral, porque no tienen capacidad (y hoy en día tampoco tienen posibilidad, por el problema de la pesca que todos conocemos) de ir a faenar a otras aguas.

Los bancos de pesca cada vez son más escasos y estas embarcaciones tienen que ir a faenar a más profundidad, viéndose obligadas a realizar en cierta manera una piratería que está agotando las costas de nuestro litoral poco a poco. Esto es debido a que sus embarcaciones no ofrecen la seguridad debida y a las potencias de sus motores. Son embarcaciones que llevan funcionando cuarenta o cincuenta años y se ven obligadas a faenar en las zonas de poca profundidad donde normalmente se reproduce la pesca. Estas embarcaciones no solamente cogen los peces en redes ilegales, porque están obligadas a subsistir, sino que, además, destruyen aquellas zonas por el arrastre, donde la pesca se reproduce normalmente.

Todo esto nos lleva a mentalizarnos de que es necesario absolutamente —y ya tenemos un motivo más en este Convenio que vamos a ratificar— solucionar este problema de los pesqueros en el litoral, y que este Convenio sirva para el comienzo de una política adecuada para remediar esta situación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Calviño por Unión de Centro Democrático.

El señor FERNANDEZ CALVIÑO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para mí constituye una gran satisfacción defender, en nombre de mi Grupo Unión de Centro Democrático, el Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, firmado en Torremolinos el 2 de abril de 1977. Una especial satisfacción porque he dedicado una vida a la actividad pesquera; he dedicado una labor a las actividades del sector, no sólo desde mis más íntimos sentimientos, sino también desde puestos de responsabilidad, en los que he podido tener desaciertos, pero en todo caso siempre animado por el deseo de contribuir con mi eje-

cutoria al desarrollo y al desenvolvimiento de los intereses económicos y sociales de la pesca.

Los convenios internacionales para la seguridad de la vida humana en el mar, y los convenios internacionales sobre líneas de carga, es indudable que han contribuido decisivamente a promover la seguridad de los buques. Y al hablar de la seguridad de los buques estamos hablando también de la seguridad de las vidas humanas, porque no puede haber seguridad para las vidas humanas si no hay seguridad en los buques. Y por una cierta paradoja, estos buques pesqueros (como muy bien decía el compañero del PSOE que me ha precedido en el uso de la palabra), en función de su estructura, en función de su escaso radio de acción, en función de una falta de potencialidad adecuada tienen que pescar en unas condiciones que indudablemente suponen un riesgo para las vidas humanas, amén de que constituyen un serio perjuicio para los recursos ecológicos de nuestra plataforma. Estos barcos pesqueros no tenían en estos momentos un Convenio que garantizase ni la seguridad del buque ni la seguridad de las vidas humanas.

Creo que todos debemos felicitarnos por este gran paso que hemos dado, y yo quiero decir que también estoy de acuerdo con el compañero del PSOE en que es preciso elaborar una política pesquera que proteja a nuestra flota de bajura, que proteja nuestras poblaciones pesqueras y que, en definitiva, conduzca a un esfuerzo racional, que no sólo permita que recuperemos nuestros caladeros en el litoral, sino que permita además que los potenciemos. Está claro que esta ley constituye un gran paso, porque para conseguir la seguridad de los buques pesqueros y de sus tripulaciones es necesario establecer, de común acuerdo entre todos los Estados, principios y reglas relativos a la construcción y el equipo de dichos buques, y esto tiene que hacerse no sólo desde la construcción, sino que tiene que hacerse también a través de la inspección, una vez que los barcos estén construidos. De nada vale que adoptemos unas cautelas, una serie de medidas, a partir de la propia construcción del buque, si cuando se produce un envejecimiento de las unidades no tomamos las medidas pertinentes

para que las leyes se cumplan, y se cumplan con rigurosidad, porque estamos ante un hecho tan serio como es la vida de nuestros pescadores, como es la vida de nuestros trabajadores del mar. Y con respecto a esta política pesquera en la que todos estamos de acuerdo, yo quería decirle a mi compañero del PSOE que en este aspecto puede estar tranquilo, porque en estos momentos el Gobierno tiene en elaboración un ambicioso estudio para nuestra plataforma a través de la Subsecretaría de Marina Mercante y Pesca en el que, a partir de una radiografía clara de nuestros recursos, establezcamos un esfuerzo pesquero racional, de forma que mantengamos en todo momento un equilibrio biológico de todas las especies marinas que constituyen el pan de nuestros trabajadores del mar.

Creo que no es necesario solicitar de los distintos Grupos Parlamentarios su voto favorable a este proyecto, pues todos estamos de acuerdo y, en definitiva, todos sentimos la inmensa alegría de haber dado un paso tan importante que garantiza las vidas humanas de nuestros pescadores. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En esta tarde de asentimientos, ¿asiente una vez más la Cámara a la petición de la Presidencia, que es la concesión de la ratificación? (*Asentimiento.*) En tal supuesto, y por última vez, el Senado ha prestado por asentimiento su autorización para que el Estado se obligue por medio de

la ratificación del Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977.

Señoras y Señores Senadores, de acuerdo con lo que la Mesa esta mañana resolvió, conocido también por la Junta de Portavoces y creo que merecido por la bien acreditada actividad de la Cámara en esta tarde, vamos a terminar aquí para no tener que interrumpir el cuarto punto del orden del día y también para que los Señores Senadores llamados a intervenir mañana en estas cuatro proposiciones no de ley tengan tiempo de prepararse, porque espero que mañana no haya el mismo sosiego y placidez —y no es ningún tipo de alusión— que ha presidido en esta tarde la sesión. (*Risas.*) Sin embargo, para que así ocurra y pueda celebrarse la sesión por la mañana, como es bien sabido por la Cámara, tiene que autorizarlo la Mesa, porque todavía tenemos un Reglamento —ya un tanto obsoleto— a fin de que, efectivamente, puedan ser habilitadas las horas de mañana miércoles para que la Cámara continúe la sesión plenaria. Así pues, la sesión se reanudará mañana a las diez y media, pero antes quiero recordar que a las nueve y media están convocados los señores portavoces y a las diez la Mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.